

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **041**

Fecha: 17/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 2016 00039	Verbal	JAVIER HELI-MEDRANO BERMUDEZ	MIRIAN EVILA DELGADO ROJAS	Auto resuelve corrección providencia PRIMERO. Corregir el auto adiado 4 de abril del año en curso. SEGUNDO. En consecuencia, se corre traslado del avalúo presentado por la parte demandada, por el término de diez (10) días a la parte actora	16/04/2024	1
54001 31 53 004 2017 00123	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	JOSE LUIS - CHAUSTRE ALVAREZ	Auto decreta medida cautelar Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante en este proceso BANCO DE BOGOTA contra JOSE LUIS CHAUSTRE ALVAREZ, se decreta el embargo y retención de los dineros que posea el demandado en cuentas corrientes, de ahorro y CDT., en las entidades financieras relacionadas en la petición.	16/04/2024	1
54001 31 53 004 2021 00038	Ejecutivo Singular	DUMIAN MEDICAL	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	Auto decreta medida cautelar Se toma nota de la orden de embargo del crédito comunicada por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cúcuta, dentro de su radicado No. 2023-00095-00., para este proceso EJECUTIVO seguido por DUMIAN MEDICAL S.A.S, contra INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD S.A.S.	16/04/2024	1
54001 31 53 004 2022 00333	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS CONTRERAS DURAN	BLANCA STELLA AREVALO SEPULVEDA	Auto termina proceso por Pago PRIMERO. Dar por terminado el presente proceso, por pago total de la obligación. SEGUNDO. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y consumadas. Oficiese. Córrese traslado a los demandados por el término de veinte (20) días.	16/04/2024	1
54001 31 53 004 2023 00070	Ejecutivo Singular	NANCY - BELTRAN TRIANA	MYRIAN SULEY JOYA VERGEL	Auto fija nueva fecha de remate se fija el día veintiséis (26) de junio de 2024 a la hora de las tres (3:00) de la tarde, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble hipotecado	16/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00082	Ordinario	YOLANDA MORA DE VARELA	AMIRA DEL ROSARIO - ESCALANTE BARBOSA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente PRIMERO: No tener en cuenta las notificaciones efectuadas por la parte demandante, por lo motivado. SEGUNDO: Reconocer personería a la Dra. GLENYS LEONOR MARIN CARRILLO, como apoderada judicial de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.TERCERO: Téngase a la demandada notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda y todas las providencias emitidas en este proceso, conforme lo expuesto en la parte motiva.	16/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00118	Ejecutivo Singular	DIOMAR ALONSO VILLEGAS CLAVIJO	JUAN PABLO CORREA ARIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libro mandamiento de pago y se decretaron medidas cautelares	16/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00121	Tutelas	GERMAN ALONSO ROJAS OBANDO	NUEVA EPS	Sentencia de Primera Instancia de Tutela FALLO TUTELA . TUTELAR DERECHOS	16/04/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 2024 00122	Tutelas	MILTON VLADIMIR ORTIZ VERA	NUEVA EPS	Sentencia de Primera Instancia de Tutela FALLO,TUTELA. TUTELAR DERECHOS	16/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00125	Ordinario	JUAN JOSE DE LA MAYA ROMWERO QUINTERO	EMPRESA PALACE S.A.	Auto admite demanda PRIMERO. ADMITIR la demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL instaurada por JUAN JOSE DE LA MAYA ROMERO QUINTERO, SANDRA YURLEY RODRIGUEZ ROLON, ANAIBIS QUINTERO CARDENAS, MAIDIS YERALDIN ROMERO QUINTERO Y CLARICIA DEL MIRABAL ROMERO QUINTERO contra EMPRESA PALACE S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO, RICARDO MARTINEZ CONTRERAS y JULIAN EDUARDO GARCIA VALDELEON. SEGUNDO. Córrese traslado a los demandados por el término de veinte (20) días.TERCERO. Notifíquese personalmente la demandada a los demandados, en los términos del Art. 8°, de la Ley 2213 de 2023, con excepción del demandado RICARDO MARTINEZ CONTRERAS, quien debe ser notificado en los términos del Art. 291 y 292 del C. G. P.	16/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00138	Tutelas	EDINSON ORLANDO RODRIGUEZ URBINA	POSITIVA	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir tutela	16/04/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDGAR OMAR SEPULVEDA MORA
SECRETARIO